

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPTO. RENTAS Y PATENTES



DECRETO Nº 1586.

CHIGUAYANTE

06 SEP 2019

VISTOS

La solicitud presentada y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Autorícese a NATHALIE ANDREA SANDOVAL TORRES,
R.U.T. en la dirección de

, Comuna de CHIGUAYANTE,

PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, para giro comercial de PELUQUERÍA CANINA.

- 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
- 3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL

ISANDRO JARIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

JARV/LTS/RE-/JCHC/madm. Distribución:

Interesado

Secretaría Municipal

Rentas y PatentesDirección Jurídica (Digital)

Dirección de Control (Digital)

Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

OSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS A L C A L D E

